

2F014C1 Capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos para el trabajo y emprendimiento del ejercicio fiscal 2020

Objetivo general de la Evaluación:

Evaluar los resultados alcanzados por el Programa presupuestario y la relación de estos con el diseño, estructura, procesos y modelo de gestión implementando durante su intervención para la generación de valor público, así como los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema que presenta su población objetivo.

Basado en los Términos de Referencia 2021 de la Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

Descripción del Programa

El Programa presupuestario (Pp) 2F014C1/E207T2 - *Capacitación para el Desarrollo de Habilidades y Conocimientos para el Trabajo y el Emprendimiento* inicia sus operaciones en el año 2011, coordinado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH).

Asimismo, establece como su propósito "La población económicamente activa del Estado de Chihuahua cuenta con habilidades y conocimientos para y en el trabajo y/o la generación de emprendimiento".

Bienes y/o servicios

Para el logro del propósito, se establecen dos servicios de capacitación, distribuidas como:



Capacitación para el trabajo



Capacitación en el trabajo

Marco normativo

La demanda de la población de una Nueva Gestión Pública ha motivado a varios países pertenecientes a la OCDE, entre ellos México, regulados por el Banco Mundial y el FMI a funcionar con base al modelo GpR (Gestión por Resultados), es un medio para mejorar la manera de administrar los recursos públicos, con el fin de consolidar su desarrollo social, económico y proveer mejores servicios a la población.

El proceso de planeación de manera conjunta con los instrumentos del Presupuesto Basado en Resultados, la Metodología del Marco Lógico, la Matriz de Indicadores para Resultados y la diversidad de Sistemas de Evaluación al Desempeño, constituye el sustento y las herramientas ha impulsado la estrategia de GpR.

Las Evaluaciones a los Programas presupuestarios (Pp) se realizan en cumplimiento a lo estipulado en las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134 primer y segundo párrafo; *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:* artículos 78, 85 fracción I, 110 y 111; *Ley de Coordinación Fiscal:* artículo 49 fracción V; *Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua:* artículos 128 penúltimo párrafo, 156, 157 y 158, entre otras.

Ciclo de evaluación

En cumplimiento a la normatividad aplicable, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece el siguiente ciclo a considerar:




El presente Pp ha tenido una diversidad de evaluaciones que en su mayoría no consideran la etapa de maduración en la que se encuentra, generando inconsistencia en el ciclo propuesto:





2F014C1 Capacitación para el desarrollo de habilidades y conocimientos para el trabajo y emprendimiento del ejercicio fiscal 2020


Hallazgos relevantes


 Buenas prácticas


 Áreas de oportunidad


 El problema prioritario se identifica en su respectivo “Árbol del Problema”, y se formula como un hecho negativo, apegado a la Metodología del Marco Lógico.


 Uso de recursos tecnológicos como medida cautelar de distanciamiento social a raíz de la contingencia sanitaria, permitiendo acceder a un mayor número de personas a los servicios de capacitación


 El personal a cargo de la operación del programa, tiene debidamente identificados los procesos y tareas clave para el logro de los objetivos planteados, asimismo, se documentan procedimientos internos que coadyuvan a su identificación

 La asignación de recursos destinados para la realización y otorgamiento del servicio de capacitación, se muestra congruente con las metas planteadas, y muestra consistencia con las actividades utilizadas para su logro

 Captación de ingreso propio que coadyuva a la disminución del costo por beneficiario. (Obtenido de llevar a cabo el cálculo del gasto entre el número total de beneficiarios del Pp)

 Adicional a la contribución a los derechos sociales de educación y trabajo, se implementan medidas de inclusión generando atención a grupos vulnerables del Estado, como lo son: Grupos étnicos, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de violencia

 El desempeño del Programa obtuvo una ponderación de comportamiento “Débil”, derivado a la planeación inadecuada de la población objetivo

 Debilidades en el diseño de los instrumentos de seguimiento, asimismo, se destacan inconsistencias en la captura de avance físico – financiero

Principales recomendaciones

Garantizar la estructura analítica del Programa presupuestario, generando una lógica congruente con el árbol de problemas, objetivos y matriz de indicadores para resultados

Fortalecer la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados basado en las necesidades del Pp, con el fin de coadyuvar y al logro de la misión y visión del Instituto

Alinear los objetivos superiores del Programa (Fin y Propósito) al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, así como, el Plan Estatal de Desarrollo vigente

Unificar la información contenida en los instrumentos de seguimiento: Fichas técnicas, Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores para Resultados

Establecer metas realistas y retadoras en congruencia con el recurso humano, económico y tecnológico con el que cuenta el programa, analizando las trayectorias del desempeño de los indicadores con base a comportamiento histórico, métodos incrementales o Delphi según corresponda

Gestión de estrategia de estimación adecuada de la población objetivo con base a tendencias, comportamientos históricos, o estadística aplicada, con el fin de generar una meta congruente considerando los recursos humanos, financieros y tecnológicos con los que cuenta el Instituto

Implementar un mecanismo de control para la ejecución de cobro de adeudo o retraso, que permita precisar la proyección del ingreso recaudado y el gasto en el ejercicio